

ORDENANZA N° 5.107

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1º.- APRUEBESE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el Señor Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo, Gerardo RUSSO y el CENTRO DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER RADIO – TAXIS, las Empresas REMISES MIKEY, REMISES VILLA MARÍA, MULTIMAX y la COOPERATIVA DE TRABAJO NAHUEL LTDA., por el cual las empresas de taxi y remis se comprometen a prestar el transporte gratuito de pasajeros para dos personas con capacidades diferentes; el que constando de cuatro cláusulas forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.